



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMANUEVO – VALLE
Calle 7, 03-28 PISO 1, teléfono 3177161099,
Ansermanuevo Valle, email
j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDANTE	NATALIA HERRERA MONTOYA
DEMANDADO	JAIME ALBERTO IBARRA
RADICADO	76-041-40-89-001-2023-00001-00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
ASUNTO	AUTORIZA ENTREGA TITULO
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO No. 084

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ansermanuevo, Valle del Cauca, febrero veintiocho (28) dos mil veinticuatro (2024).

Como quiera que en Auto No. 023 del 26 de enero de 2024, se indicó que a favor de la demandante en este asunto, quedaría saldo insoluto del crédito la suma de **\$9.326.771,00¹**, con corte al mes de julio de 2023, se DISPONE: ORDENAR la **ENTREGA** de la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, (\$883.747.00)**, representados en el título judicial No **46935000007190**, a la señora **NATALIA HERRERA MONTOYA**, con CC No 29.159.470, conforme a la solicitud que antecede. Líbrese la autorización correspondiente.

Esta suma se abona al capital, quedando pendiente como saldo insoluto del crédito la suma de **\$8.443.024.00, con corte al mes de julio 2023²**.

NOTIFÍQUESE:

La Jueza,

ANA MARÍA ARENAS GUTIÉRREZ

¹ Índice 057Auto0023OrdenaEntregaTitulos 2023-00001.

² Índice031Auto0501Aprobación 2023 0001.

Firmado Por:
Ana Maria Arenas Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Ansermanuevo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7334962a3b4e76697cc39d3f0f9169084659f99c4aee3669755de190d48ba3cc**

Documento generado en 28/02/2024 09:53:00 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>